

Número de Oficio ASEG/2139/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 27 de octubre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la Auditoría a los recursos del **Ramo 33 y Obra Pública** practicada al municipio de **Santa Catarina, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 03 de octubre de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 2478
2016 OCT 27 PM 12: 21
[Handwritten signature]

Número de Oficio ASEG/2140/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 27 de octubre de 2016

<< 2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la **Auditoría Específica** en cumplimiento a la **resolución dictada en el expediente OFS/SE/017/2014** practicada al municipio de **Salamanca, Gto., por las presuntas irregularidades ocurridas en el proceso de adquisición y compra venta del predio urbano, identificado en la fracción III, IV y V ubicación en la calle Andrés Delgado No. 236, así como, eventos anteriores y posteriores.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado los días 15 de septiembre y 03 de octubre de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:
✓ Archivo.
✓ Expediente
HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

2016 OCT 27 PM 12: 21
FOLIO: 2487
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Oficio ASEG/2141/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 27 de octubre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la **Auditoría Específica respecto a todos y cada uno de los procesos de licitación y contratación realizados durante el año 2014, por el municipio de León, Gto., para operar el Sistema Integral de Aseo Público de dicho municipio (SIAP), y en su caso, dictamine las probables responsabilidades administrativas, civiles o penales que proceda, a cargo de los servidores o ex servidores públicos que hayan incurrido en irregularidades.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado los días 30 de septiembre y 03 de octubre de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

Archivo.
 Expediente
HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

2016 OCT 27 PM 12: 22
FOLIO: 2486
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Oficio ASEG/2138/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 27 de octubre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la Auditoría a los recursos del **Ramo 33 y Obra Pública** practicada al municipio de **Tarandacuó, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado los días 05 y 10 de octubre de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 2493
2016 OCT 27 PM 12: 21